

CONCON,

04 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0 2 7 0 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, “Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos”, Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- d) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19/12/2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- g) Certificado de Disponibilidad N°07
- h) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Oro Negro

DECRETO

1. **AUTORICESE**, al D.A.E.M. la Compra de “Toner” por medio de Convenio Marco, para la Implementación y Equipamientos de los Alumnos de las Escuelas Oro Negro, programa incorporado en el PME y financiado con Fondo SEP.
2. **APLIQUESE**, el artículo Tercero del Convenio para la adquisición y pago del producto adquirido.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22.04.009, Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales, del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PROCÉDASE**, a confeccionar la orden de compra a través del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M. I. C.